

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,90 € Anual particulares ..... 62,65 € Semestral particulares ..... 34,50 € Trimestral particulares ..... 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011 Viernes 23 de Septiembre Núm. 110

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
PORTILLO DE SORIA	
Elección juez de paz sustituto.....	1674
Aprobación inventario de bienes .....	1674
VALDEAVELLANO DE TERA	
Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.....	1674
MATALEBRERAS	
Padrón de aguas y basuras 2011 .....	1674
COVALEDA	
Período de cobranza y exposición del IBI de rústica y urbana e IAE 2011 .....	1674
COSCURITA	
Modificación ordenanza servicio de agua potable a domicilio .....	1675
CASTILRUIZ	
Aprobación presupuesto general 2011.....	1675
ALMENAR DE SORIA	
Modificación ordenanza del servicio de la escombrera municipal .....	1675
Modificación ordenanza del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.....	1675
NOLAY	
Presupuesto general 2011.....	1675
VALDESPINA	
Presupuesto general 2011.....	1676
MAGAÑA	
Aprobación proyecto obra 17 del PPC 2011 .....	1676
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 290/2011 .....	1676

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### PORTILLO DE SORIA

D. José Julio Jiménez Gaya, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Portillo de Soria, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Portillo de Soria, 2 de septiembre de 2011.– El Alcalde en funciones, José Julio Jiménez Gaya. 2519

— — —

El pleno municipal, en sesión de 2 de septiembre de 2011, acordó la aprobación del inventario de Bienes. Considerando que se ha producido una modificación, al incorporarse nuevos bienes, se acordó su exposición pública, durante el plazo de un mes, para su conocimiento y efectos oportunos.

Portillo de Soria, 2 de septiembre de 2011.– El Alcalde en funciones, José Julio Jiménez Gaya. 2520

#### VALDEAVELLANO DE TERA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de 6 de mayo de 2010 sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Recogida de Basuras cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

*Artículo 9.- Tarifas y cuotas.*

En los servicios de prestación obligatoria las tarifas serán las siguientes:

Viviendas particulares: 50,00 €

Bares, restaurantes, hostales, albergues, residencias geriátricas y similares: 150,00 €

Pequeño comercio, Entidades bancarias: 75,00 €

Hostelería de extrarradio, camping y similares: 300,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Valdeavellano de Tera, 6 de septiembre de 2011.– La Alcaldesa, María de la O García Muntaner. 2522

#### MATALEBRERAS

##### PADRÓN DE AGUAS Y BASURAS DEL AÑO 2011

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Matalebreras en sesión celebrada en fecha 13 de septiembre de 2011, los Padrones de Aguas y Basuras del 2011, se expone al público en esta Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

Matalebreras, 14 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Pedro María Moreno Valer. 2524

#### COVALEDA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que, desde el 15 de septiembre próximo y hasta el día 15 de noviembre de 2011, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los Impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica y sobre actividades económicas correspondientes al ejercicio de 2011.

La forma de ingreso será a través de la entidad bancaria colaboradora Banco Santander, sucursal de esta localidad, de lunes a viernes y en horario de nueve a trece horas para todos aquellos contribuyentes que no tengan domiciliadas sus deudas tributarias.

Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en los artículos 26, 28, 61 y 161 de la Ley General Tributaria.

Durante el período de cobro expresado quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los padrones que afectan a dichas liquidaciones.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones tributarias en el mismo integradas, se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del plazo de cobro (del 15 de septiembre al 15 de noviembre de 2011).

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Soria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso si se considera conveniente.

Covaleda, 9 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Hilario Rioja Sanz. 2526

## COSCURITA

El Pleno del Ayuntamiento de Coscurita, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de agua potable a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Coscurita, 13 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Enrique López del Rincón. 2527

## CASTILRUIZ

### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2011

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Castilruiz en sesión celebrada con fecha 13 de septiembre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Haciendas Locales citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Castilruiz.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Castilruiz, 14 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Jesús M<sup>a</sup> Martínez Sobrino. 2528

## ALMENAR DE SORIA

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Almenar de Soria la modificación del art. 4 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de la escombrera municipal en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2011, se somete el expediente a infor-

mación pública por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza.

Almenar de Soria, 12 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Jesús María Lallana Mugarza. 2529a

— — —

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Almenar de Soria la modificación del art. 8 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2011, se somete el expediente a información pública por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza.

Almenar de Soria, 12 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Jesús María Lallana Mugarza. 2529b

## NOLAY

### PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	22.000
Tasas y otros ingresos.....	4.650
Transferencias corrientes .....	15.600
Ingresos patrimoniales.....	80.005

##### B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	12.000
TOTAL INGRESOS.....	134.255

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	10.565
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	67.250
Gastos financieros .....	60
Transferencias corrientes .....	12.200

##### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	44.180
TOTAL GASTOS.....	134.255

## PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Plazas de funcionarios.*

## 1.- Con Habilitación Nacional

## 1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1

Nivel Complemento destino: 24

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Nolay, 12 septiembre de 2011.– El Alcalde, José Luis García Gallego. 2530

## VALDESPINA

## PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 9 de abril de 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Tasas y otros ingresos.....	10
Transferencias corrientes .....	20
Ingresos patrimoniales.....	20.375
TOTAL INGRESOS.....	20.405

## GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos en bienes corrientes y servicios .....	20.400
Gastos financieros .....	5
TOTAL GASTOS .....	20.405

## PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Plazas de funcionarios.*

## 1.- Con Habilitación Nacional

## 1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1

Nivel Complemento destino: 24

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdespina, 12 de septiembre de 2011.– La Alcaldesa, Felisa Alcalde García. 2532

## MAGAÑA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2011 aprobó por unanimidad el proyecto de la obra, 17 PPC 2011 por importe de 80.000 euros.

Lo que se expone al público por espacio de 15 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Magaña, 12 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Fernando Marín Redondo. 2533

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA

## EDICTO

*Don Juan Carlos Martínez Pomar Secretario, del Juzgado de Primera Instancia de Soria.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número núm. 290/11, por el fallecimiento de doña María del Carmen Blanco Izquierdo, nacida en Ágreda, Soria, el día 19 de julio de 1934, estado civil, soltera, hija de D. Segundo Blanco y Dña. Gabina Izquierdo, con último domicilio en Ágreda Plaza Mayor, habiendo fallecido en Soria, el día 23 de abril de 2011, y habiéndole premuerto sus padres don Segundo Blanco Mainez y Dña. Gabina Izquierdo Benito, de cuyo matrimonio hubo tres hijos, la finada Dña. María del Carmen quedando otros dos hijos superstites llamados María del Rosario y Carlos Blanco Izquierdo.

Es por lo que habiéndose promovido por la hermana superstita de la causante Dña. Rosario Blanco Izquierdo asistida por la Letrado Sr. Revilla Rodrigo, el presente Expediente de Declaración de herederos abintestato de Dña. María del Carmen Blanco Izquierdo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este Edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 1 de septiembre de 2011.– El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar. 2525

## ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria